



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA

P-1308800 - J

Tel 926 88 71 48 • Fax 926 88 70 05

BANDO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y del Artº. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décimo Tercera del Reglamento de los Huertos Ecológicos Municipales,

Se abre un plazo de VEINTE DIAS naturales a contar desde la publicación del presente Bando en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para recibir en estas Oficinas Municipales solicitudes por parte de las personas interesadas.

Las solicitudes (Anexo.1) podrán ser retiradas en las Oficinas del Ayuntamiento, junto con una copia de las Bases del Reglamento de los Huertos Ecológicos Municipales y serán presentadas en el Registro Municipal acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos y circunstancias personales y familiares que deseen hacer valer y enumeradas en dicho Reglamento.

Valenzuela de Calatrava a 1 de Febrero de 2024

El Alcalde-Presidente

Fdo. Honorario Canizares Niefra